

C O N C E J O M U N I C I P A L

02º SESION ORDINARIA

Con fecha, 04 de Enero de 2001 y siendo las 15:07 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Manuel Gonzalez Abuter, Jaime Quilodran Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en nombre de Dios y la comunidad, acto seguido da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA
SESION Nº 168 E INSTALACION
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE
- INFORME DE COMISIONES
- COMPROMISO DE OPERACION Y MANTENCION DE PROYECTOS
FNDR 2002:
 - * CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA QUILLECO
 - ** CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA CANTERAS
- REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO
- ESCUELA DE VERANO ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
- SUBVENCION MUNICIPAL A CLUBES DEPORTIVOS QUE PARTICIPAN
EN COPA BIO BIO 2001
- VARIOS

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria Nº 168 de fecha 05.12.2000, aprobada sin observaciones.
- Sesión de Instalación de fecha 06.12.2000, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

a) Correspondencia despachada

No hay.-

b) Correspondencia recibida

b.1) Carta del Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio, en donde se expone que actualmente se están preparando seminarios de capacitación, especialmente para Alcaldes y Concejales nuevos, para contribuir así a una mejor integración al nuevo municipio, por tal razón se propone organizar una visita a la comuna en una oportunidad cercana, para compartir con el Alcalde y el Concejo necesidades y expectativas de la comuna.

b.2) Carta de PRODEMU "Escuela de la Mujer" fechada 03.01.2001 en la cual se solicita participar en la próxima sesión de Concejo Municipal, para dar a conocer los nuevos lineamientos de Prodemu y poder ver la posibilidad de hacer coordinaciones conjuntas.

b.3) Carta del Club de Deportes Santa María de Los Angeles de fecha 16.11.2000 en donde se informa que dicha organización se encuentra abocada a la elaboración del libro " BIO BIO 2000. Un sur de posibilidades en Chile" y para dicho fin solicitan una audiencia con el Concejo Municipal, para pedir apoyo económico a la edición del libro mediante la suscripción mínima de 150 unidades, cuyo costo es de \$ 2000 más IVA cada uno.

b.4) Ordinario Nº 258 de fecha 07.12.2001 del Director Comunal de Salud de Quilleco mediante el cual se solicita que se considere la posibilidad de otorgar un aginaldo extra a los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Salud, a manera de estímulo por el año trabajado. El monto de dicho aguinaldo sería de \$10.000.- por funcionario, lo que daría un total de \$ 430.000.- el que sería financiado con el ingreso a los fondos de salud de \$462.000.- por el concepto de reintegro de dineros por licencias médicas. Si la respuesta es favorable se favorecerían 43 funcionarios, 40 de ellos afectos a la Ley 19.378 y tres contratados por Código del Trabajo.

b.5) Carta del Presidente del Comité de Vivienda de Villa Mercedes, dirigida al Sr. Alcalde y H. Concejo, en donde se indica que a raíz de una solicitud enviada al Comité por la Empresa Constructora Casas Tome, esta última solicita el nombre del Condominio y de las calles del Condominio que se está construyendo en Villa Mercedes.

Se agrega que en reunión efectuada con fecha 10 de abril de 1999 la asamblea acordó que el Condominio lleve el nombre de "LO Aranguiz" en reconocimiento a quien fuera el iniciador de dicho proyecto que hoy día ya es una realidad, al mismo tiempo se solicita determinar el nombre de las calles para ello se hacen las siguientes propuestas:

- Calle Nº 1, los nombres son: España, Italia y Bolivia.
- Calle Nº 2, los nombres son: Argentina, Perú y Brasil.
- Calle Nº 3, los nombres son: México, Colombia y Panamá.

En la nota también se hace alusión que la aprobación de estos nombres es requisito indispensable para entregarles las escrituras a cada uno de los socios.

b.6) Carta de la Directora del Departamento de Planificación y Diseño Urbano de la Universidad del Bío Bío quien informa que entre el 15 y el 20 de Enero del 2001 se dictará el curso "Especialización en Ordenamiento Territorial" e invita a participar.

b.7) Saludo del Secretario Regional Ministerial de Gobierno quien saluda a los integrantes del Concejo deseando que la Navidad sea una oportunidad para renovar la esperanza del amor fraterno entre los hombres, que este ideal guie nuestros pasos en el nuevo año para avanzar en la construcción del país de hermanos que queremos.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente :

a) Para el presente año a la comuna de Quilleco no le fueron aprobado recursos FNDR para ninguno de los proyectos presentados, la explicación que se da es que hubo recorte presupuestario y a la mayoría de las comunas se le aprobaron recursos en cantidades muy pequeñas, por ejemplo Antuco le aprobaron 18 millones de pesos, en los últimos ocho años es la primera oportunidad que nos quedamos sin fondos regionales, en todo caso se están haciendo las gestiones para que se trate de cambiar esta situación o que nos den algún recurso por otra vía.

b) Con recursos FNDR 2000 se tenía que ejecutar el proyecto "Construcción de Soleras, Zarpas y Veredas en la localidad de Canteras" hasta la fecha no se ha ejecutado, a este proyecto se le ha buscado distintos financiamientos, porque el FNDR del año pasado también fue recortado, por lo tanto este proyecto fue traspasado a los financiamientos del SERVIU y VIALIDAD, estos servicios disponían de 1.500.- millones de pesos, presupuesto que también fue recortado y con el saldo se están financiando otros proyectos mas chicos, tuve una reunión con el Intendente y el Senador Mariano Ruiz-Esquide y el Intendente se comprometió agilizar la asignación de los recursos a la brevedad.

c) La Sede que se construyó para los deportistas de Canteras está totalmente terminada, pero no ha podido ser recepcionada porque falta la conexión del agua, lo mismo ocurre con la Sala Multiuso que se construyó en la misma localidad.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.-

5.- COMPROMISO DE OPERACION Y MANTENCION DE PROYECTOS FNDR 2002:

- * CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA QUILLECO
- ** CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA CANTERAS

El Sr. Alcalde plantea que dentro de los requisitos para postular a financiamiento FNDR 2002 los proyectos "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA QUILLECO" Y "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA LOCALIDAD DE CANTERAS" se requiere contar con la aprobación del Concejo, para proporcionar los recursos necesarios para los gastos de operación y mantención de los respectivos proyectos.

Sometida esta petición a consideración del Concejo la unanimidad de los Concejales acuerda proporcionar los recursos necesarios, para los gastos de operación y mantención de los proyectos "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA QUILLECO" Y "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA LOCALIDAD DE CANTERAS". (ACUERDO 001/2001)

6.- REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO

El Secretario procede a dar lectura al reglamento existente al mismo tiempo los señores Concejales analizan cada uno de sus artículos e introducen las modificaciones necesarias, terminada la discusión el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el siguiente REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO: (ACUERDO 002/2001)

ARTICULO 1º:

El Concejo Municipal de Quilleco se regirá por las normas contenidas en el presente reglamento, y en lo no previsto en éste, por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695 y sus modificaciones.

T I T U L O I

DE LAS SESIONES

ARTICULO 2º:

El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias el 1er. y 3er. día Jueves de cada mes, en horario de 15:00 a 17:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad. En la eventualidad que el 1er. o 3er. día Jueves fuera inhábil la Sesión se celebrará el día hábil siguiente en el mismo horario. En Sesión Ordinaria podrá tratarse cualquier materia que sea competencia del Concejo.

El Concejo se reunirá en Sesiones Extraordinarias, cualquier día hábil de la semana, en ellas se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

T I T U L O I I

DE LA CITACION Y QUORUM

ARTICULO 3º:

El Secretario Municipal, con cuarenta y ocho horas de anticipación, mediante comunicación escrita, hará llegar a los Concejales en los domicilios que aquellos registren en Secretaría Municipal, la Tabla de materias a tratar y el Acta de la Sesión Ordinaria anterior. El Alcalde, al inicio de cada Sesión Ordinaria, podrá agregar a la Tabla todos aquellos puntos que a su juicio considere que son de importancia para el buen funcionamiento del Municipio.

ARTICULO 4º:

Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas con un mínimo de 24 horas de anticipación por el Alcalde o, a lo menos por un tercio de los Concejales en ejercicio.

El Secretario del Concejo cursará las citaciones indicando día, hora, lugar y materias a tratar.

ARTICULO 5º:

El quórum para sesionar será el establecido por Ley. Si durante la Sesión ya iniciada disminuyera el número de Concejales a una cantidad inferior a la requerida para sesionar, el Alcalde o quien presida declarará el término de la Sesión.

Si a la hora de inicio de la Sesión respectiva no hubiera quórum para sesionar, se deberá esperar un máximo de diez minutos para que dicha mayoría se produzca, declarándose fracasada la Sesión si ello no ocurriere. En este último caso, el Secretario dejará constancia escrita de ello, individualizando a los Concejales presentes.

Será considerado ausente el Concejale que se integre a una Sesión con un atraso superior a quince minutos.

ARTICULO 6º:

De la correspondencia dirigida al Concejo deberá entregarse copia a cada Concejale, con la única excepción de aquella que se solicite que solo debe ser leída o bien la de carácter confidencial.

T I T U L O I I I

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTICULO 7º:

Las Sesiones del Concejo serán públicas. Los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas.

No obstante lo anterior, si durante el desarrollo de una sesión el público asistente no guarda la debida compostura e interfiere en el desarrollo de la misma, el Alcalde o quien presida, por resolución propia o a insinuación de cualquier Concejel, podrá suspender la sesión para ordenar el retiro del público de la sala.

ARTICULO 8º:

Las Sesiones Ordinarias tendrán el siguiente desarrollo:

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- b) Lectura de correspondencia despachada y recibida.
- c) Informe del Alcalde
- d) Informe de Comisión
- e) Materias consideradas en Tabla, para la oportunidad.
- f) Puntos varios.

ARTICULO 9º:

A las Sesiones asistirán además del Secretario Municipal como Secretario Administrativo del Concejo, los Directores de la unidades que el Concejo acuerde o el Alcalde estime necesario para el mejor debate de un tema.

ARTICULO 10º:

Las actas deberán contener la nómina de los Concejales asistentes, la Tabla de la Sesión, la enunciación de los puntos, con indicación de los acuerdos adoptados y en general una síntesis de lo que haya ocurrido o se haya debatido.

ARTICULO 11º:

La Tabla de materias a tratar en cada Sesión Ordinaria será confeccionada por el Alcalde, debiendo considerar aquellas materias que el Concejo acuerde tratar en Sesiones próximas.

ARTICULO 12º:

Las Sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, pudiendo destinarse un máximo de una hora para tratar puntos varios.

ARTICULO 13º:

El Alcalde o quien presida, dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales en el mismo orden que la soliciten y determinará, en cada oportunidad el tiempo de duración de las intervenciones de ellos y en su caso de las exposiciones que realicen las comisiones.

Cada Concejel podrá intervenir un máximo de dos veces por cada tema en discusión o análisis, pudiendo uno ceder su espacio a otro.

ARTICULO 14º:

Cuando una materia haya sido tratada en dos o mas sesiones, cualquier Concejal podrá pedir clausura del debate sobre ella, la que el Alcalde o quien presida, deberá acoger sin mas trámite.

ARTICULO 15º:

Las actas una vez aprobadas y firmadas por el Alcalde y Secretario, se incorporarán a un archivo especial que llevará este último.

T I T U L O I V

DE LOS ACUERDOS

ARTICULO 16º:

Los acuerdos del Concejo serán adoptados por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes, salvo que la ley exija un quórum especial. En caso de empate se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se citará a una nueva sesión en la que se votará. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al alcalde dirimir con su voto para resolver la materia.

ARTICULO 17º:

Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición, no podrá ser revisado, sino en virtud de nuevos antecedentes o estudios relevantes, de los cuales no se hubiera tenido conocimiento al tiempo del acuerdo que se trata de revisar.

ARTICULO 18º:

Las votaciones se efectuaran en forma abierta y económica, salvo que el Concejo acuerde otra cosa ; proclamado el resultado de la votación, por el Secretario, quedará definitivamente cerrado el debate sobre la materia.

ARTICULO 19º:

Los Concejales deberán abstenerse de participar en los debates y votación de asuntos en que ellos o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios Concejales. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.

ARTICULO 20º:

Las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las sesiones del concejo, podrán ser difundidas por el Presidente, el Secretario y los Concejales, salvo que alguna haya sido declarada de carácter reservado.

T I T U L O V

DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS

ARTICULO 21º:

El Concejo presidido por el Alcalde o quién lo subrogue, se reunirá en audiencias públicas el 1er. y 3er. día jueves, una vez concluida la Sesión Ordinaria respectiva.

ARTICULO 22º:

Para participar de una audiencia pública, la institución, persona jurídica o natural interesada, deberá solicitarlo por escrito indicando la o las materias que desea exponer al Concejo y el número de participantes, el cual no deberá ser superior a seis personas.

ARTICULO 23º:

El Concejo calificará las solicitudes de audiencias y definirá el día y hora de su realización, lo cual deberá ser comunicado por el Secretario a la institución y o persona solicitante. Se otorgará un máximo de dos audiencias por Sesión.

ARTICULO 24º:

Las audiencias públicas tendrán una duración máxima noventa minutos. Cada institución o persona tendrá un máximo de cuarenta y cinco minutos para exponer su materia, resumen de la cual deberá entregar por escrito.

ARTICULO 25º:

En las audiencias públicas el Concejo tomará conocimiento de las materias que se le expongan, sin pronunciarse ni tomar acuerdo sobre las mismas, no obstante, durante la audiencia los Concejales podrán recabar información sobre el tema.

T I T U L O VI

DEL TRABAJO DE COMISIONES

ARTICULO 26º:

Para agilizar su gestión el Concejo realizará su labor en Comisiones Permanentes de trabajo las cuales estarán definidas en concordancia con las Unidades de organización interna del Municipio con exclusión de la Secretaria Municipal y Control; considerando comisiones independientes las de Educación y Salud y Medio Ambiente.

ARTICULO 27º:

Cada Comisión estará integrada por dos Concejales, debiendo elegir de entre sus miembros, un Presidente. Actuará como Secretario Técnico el Director a cargo de la Unidad Municipal mas afín a la respectiva comisión.

ARTICULO 28º:

Las Comisiones tratarán solo las materias que por acuerdo del pleno del Concejo le sean derivadas. Su trabajo lo harán en reuniones que deberán convocarse a requerimiento del Presidente de la Comisión, por el Secretario Técnico respectivo, a lo menos con 24 horas de anticipación, debiendo informarse de su realización al Alcalde para que pueda asistir si así lo estimare conveniente. De cada reunión se elaborará un acta que contendrá información relativa al día, lugar, asistentes y relación de acuerdos.

ARTICULO 29º:

Para abordar temas especiales, que el Concejo considere que trascienden al ámbito de una comisión en particular, por acuerdo de este, el tema deberá ser analizado por una Comisión Especial integrada por tres Concejales, eligiendo de entre sus miembros un Presidente y actuando como Secretario Técnico el Secretario Municipal.

ARTICULO 309:

Los pronunciamientos de cada Comisión deberá hacerse a través de informes escritos en el plazo que hubiera estipulado el pleno del Concejo al momento de derivar el tema a la respectiva comisión.

T I T U L O FINAL

ARTICULO 319:

El presente reglamento regirá a contar de esta fecha y durará hasta la expiración del periodo de funcionamiento de este Concejo, y sólo podrá modificarse por acuerdo de los Concejales por mayoría absoluta.

7.- ESCUELA DE VERANO ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Sr. Alcalde informa que ha recibido invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en las XVIII Escuela de Capacitación Verano 2001: "Cursos de Actualización en Gestión Municipal" en las ciudades de Copiapó, Valparaíso y Puerto Varas, desde el 15 al 19 de Enero de 2001.

Sra. Minelba Soto solicita la palabra para manifestar que le interesa participar en el curso "Gestión de Políticas Sociales Municipales" en la ciudad de Puerto Varas.

Sr. Gonzalez por su parte manifiesta su interés de asistir al curso "Elementos Fundamentales del Sistema de Educación Municipal" en la ciudad de Puerto Varas.

Los Concejales Aedo, Aranguiz y Quilodran manifiestan no tener interés de participar en esta oportunidad, pero si les gustaría asistir en el futuro.

Terminada la discusión del tema la unanimidad los Señores Concejales acuerda autorizar a los Concejales que se indican, para que participen en las XVIII Escuela de Capacitación Verano 2001: "Cursos de Actualización en Gestión Municipal" en la ciudad de Puerto Varas, entre el 15 al 19 de Enero del presente año, en los cursos que se señalan:

- * Sra. Minelba Soto Quezada
Curso "Gestión de Políticas Sociales Municipales"
- ** Sr. Manuel Gonzalez Abuter
Curso "Elementos Fundamentales del Sistema de Educación Municipal"

(ACUERDO 003/2001)

8.- SUBVENCION MUNICIPAL A CLUBES DEPORTIVOS QUE PARTICIPAN EN COPA BIO BIO 2001

El Sr. Alcalde informa que el Reglamento de Subvención, aprobado por el Concejo anterior, establece que los Clubes que certifiquen haber obtenido uno de los tres primeros lugares del Campeonato tendrán derecho a postular una subvención especial, por un monto máximo de \$ 150.000, por tal razón, solicita que en esta oportunidad sean sometidos a consideración dos Proyectos de Subvención de Clubes que cumplen este requisito.

A continuación, el Secretario procede a leer el informe emanado de la Coordinación Municipal de Deportes, el cual indica que los tres primeros lugares del Campeonato Oficial de Fútbol Quilleco 2000 fueron ocupados de la siguiente forma:

PRIMER LUGAR	JUVENTUD QUILLECO	123 PUNTOS
SEGUNDO LUGAR	PEÑAROL DE DUQUECO	100 PUNTOS
TERCER LUGAR	O'HIGGINS CANTERAS	97 PUNTOS

Acto seguido el Sr. Alcalde presenta al Concejo, para su aprobación, los proyectos de Subvención de los clubes "Juventud Quilleco" y Peñarol de Duqueco" que participarán en la versión 2001 de la Copa Bio Bio, cuyo objetivo es financiar traslados a diferentes comunas de la Provincia, por un monto total de \$ 250.000.- cada uno, para lo cual solicita, cada uno, una subvención de \$ 150.000.- y ellos de sus fondos realizan un aporte de \$ 100.000.-

Considerando que los proyectos presentados cumplen todos los requisitos exigidos, el H. Concejo acuerda otorgar una subvención municipal a cada uno de los Clubes Deportivos que se indican en los montos y para los fines que se señalan :

1.- Club Deportivo Juventud Quilleco

Monto : \$ 150.000.-

Objetivo : Financiar traslados a diferentes comunas de la Provincia, por participación en Copa Bio Bio versión 2001.

2.- Club Deportivo Peñarol Duqueco

Monto : \$ 150.000.-

Objetivo : Financiar traslados a diferentes comunas de la Provincia, por participación en Copa Bio Bio versión 2001.

(ACUERDO 004/2001)

9.- VARIOS

a) Sr. Gonzalez, yo quisiera preguntar., que pasa con lo que se planteó al inicio de esta reunión, en relación a una serie de cosas que son perentorias y necesitan acuerdo fundamentalmente lo del aguinaldo de Salud.

Sr. Alcalde explica que esas materias se leyeron como correspondencia y ahora corresponde tratarlas.

b) Sr. Alcalde solicita que en primer lugar el Concejo se pronuncie sobre la petición de PRODEMU y explica que años atrás se trabajaba a través de CEMA CHILE y los mismos Centros de Madres hoy están funcionando con PRODEMU, ellos antes recibían una subvención de quien dirigía CEMA CHILE y la gente no estaba conforme que se les administraran las platas desde afuera, a petición de ellos comenzamos a entregar directamente a los Centros de Madres en montos de hasta \$120.000.- para que ellos dispusieran de sus dineros, adicional a esto el año pasado se entregó un aporte a PRODEMU para la cancelación de un par de monitoras.

En este caso se está solicitando de parte de PRODEMU la posibilidad de participar en la próxima sesión de Concejo Municipal, para dar a conocer los nuevos lineamientos de Prodemu y poder ver la posibilidad de hacer coordinaciones conjunta.

Analizado el tema el H. Concejo acuerda por unanimidad otorgar la audiencia a PRODEMU para el próximo 01 de Febrero de 2001.-

(ACUERDO 005/2001)

c) Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo referente a carta del Club de Deportes Santa María de Los Angeles, donde se informa que dicha organización se encuentra abocada a la elaboración del libro " BIO BIO 2000. Un sur de posibilidades en Chile", al mismo tiempo solicitan una audiencia para pedir apoyo económico a la edición del libro, mediante la suscripción mínima de 150 unidades, cuyo costo es de \$ 2000 más IVA cada uno.

Sr. Aedo no me parece que el Club Santa María nos disponga una cantidad de libros a comprar, libro que no conocemos, yo he visto en el canal local algunas entrevistas a personas y no está claro el objetivo y que es lo que en definitiva va salir como publicación, ellos lo que piden en este momento es el apoyo económico de \$ 300.000.-

Sr. Gonzalez manifiesta que no se puede comprar algo que no se conoce su metodología y no se conoce la fuente.

Sometido a votación la petición del Club Santa María, el H. Concejo por unanimidad acuerda que, debido al escaso presupuesto no se está en condiciones de adquirir las publicaciones ofrecidas, al mismo tiempo se rechaza la solicitud de audiencia. (ACUERDO 006/2001)

d) Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo en relación a petición del Comité de Vivienda Villa Mercedes, para determinar el nombre del Condominio y Calles.

Sr. Aranguiz, soy una persona que conoce bastante de este tema, porque soy el presidente del Comité y como se toca algo personal, me gustaría que pasaran los dirigentes, por si los Señores Concejales quisieran hacer alguna pregunta se las hicieran a ellos, para no aparecer en forma directa yo como parte interesada.

Sr. Alcalde responde, si hoy se va a realizar la votación para definir los nombres de las calles pienso que no es conveniente que estén presentes, pero si por acuerdo del Concejo se determina que lo estén, yo no tengo inconveniente.

Agrega, las autoridades estamos para servir y no para que nos rindan honores, pero si el Concejo opina lo contrario, yo sigo manteniendo mi posición que el nombre del Condominio debe estar relacionado con el nombre de las calles.

Sra. Minelba Soto, yo desconozco muchas cosas y pregunto ¿resortes legales hay para esto?, porque yo tengo entendido que el nombre Lo Aranguiz no es en memoria de alguien, sino que es en homenaje a don Demiterio que es una persona que está viva, pregunto esto, porque en Educación no se puede colocar el nombre de una persona viva a un establecimiento, está prohibido, porque estando vivo quien lleva el nombre pudiera incurrir en alguna falta y tener que borrar su nombre, por eso yo no quisiera incurrir en errores, ahora que opina Ud. Sr. Aranguiz del hecho que el Condominio lleve su nombre.

Sr. Aranguiz, con el respeto que me merecen, yo creo que aquí habido muy poco respeto por este comité, porque deben haber unas cuatro notas donde pidieron audiencia y no se les ha dado audiencia, en lo que se refiere a mi nombre eso no importaría, pero creo que esta Municipalidad no se puede restar a un proyecto que lleva nueve años y que ahora es una realidad, están las casas construidas y se necesita el acuerdo del concejo para entregarles la escritura a la gente y que se presenten estas cosas, andamos trayendo los diarios de cuantas publicaciones recibimos en contra de nuestro comité, cuantas comunicaciones por la radio y televisión, donde aparecía yo como una persona indeseable, les debo decir que todas las gestiones desde la compra del terreno hasta la construcción, el responsable soy yo, entonces hay como un sistema de envidia que esto se concretara y si

fuera que no fuera conveniente que llevara los nombres de uno, este mismo concejo anterior le pusimos el nombre en vida de los Hermanos Salgados a un pasaje de Canteras, en reconocimiento a que fueran personas serviciales para Canteras, y en ese mismo concejo se trató el caso de que compramos un terreno en Villa Mercedes y allí se hizo cargo el Club de Ancianos San Ramón y don Ramón no ha muerto, entonces miremos con el cristal que corresponde, yo me alegre cuando los concejales dijeron que llegaban al Municipio para que las cosas fueran distintas, yo los invito a que ahora actúen en forma distinta, aquí hay un Comité que no ha sido recibido, con todo el respeto que me merecen, esta es una reunión ordinaria y ellos pudieran estar aquí, pero para no aparecer como peleando yo no quise hacerlos pasar, hasta que se tratara el tema y ahí ustedes pudieran hacerles alguna consulta, pero cuando de habla que este concejo sea humanitario, es bueno que seamos humanitarios para todos los lados.

Aquí en el Concejo existen determinadas maniobras para que algunas personas no sean escuchadas, por lo tanto, que quede muy claro que si alguien piensa negarme la sal y el agua, así lo voy hacer también, yo no soy de aquellos que pasandome la mano se me va olvidar, como es posible que un comité que ha luchado durante nueve años, comprando el terreno, emparejamos el terreno para hacer las casas, hicimos un drenaje para extraer las aguas, yo les pido por favor que escuchen a la directiva lo que les van a presentar y acepten lo que su asamblea pide.

Sr. Alcalde, mire don Demiterio yo quiero empezar este año diferente con Ud., pero es necesario que se aclaren algunas cosas. En primer lugar, ese terreno que Ud. dice que se compro, fue comprado para un Hogar de Ancianos y a la Sra. presidenta del Club de Ancianos se le pidieron algunos antecedentes para otorgarle una subvención, recursos que yo gestioné con una empresa particular y como ella no presentó los documentos exigidos, yo mismo pedí que no se entregara la subvención, ahora cuando yo les pregunte porque habian puesto mi nombre al Club, acción que realizaron cuando yo me encontraba con vacaciones, en esa oportunidad me respondieron que ellos no colocaron el nombre de Ramón Rioseco sino que San Ramón y Ud. no es un santo.

Con respecto al Condominio yo digo que no debe llevar su nombre, es verdad que Ud. don Demiterio durante años trabajó en este terreno y la intención mía siempre fue que ese terreno se comprara y se entregara a la gente mas necesitada, pero no fue así, yo no estuve nunca de acuerdo que los terrenos se compraran a nombre de su hijo, también no estuve nunca de acuerdo que primero Ud. hubiese saneado un lote a su nombre y después se compró el resto del terreno a Bienes Nacionales, en un precio bastante bajo.

Ese terreno fue ofrecido al Municipio en el gobierno anterior y el municipio lo rechazo, porque no cumple los requisitos para urbanizarlo, porque se inunda y Ud. sabe que se inunda y para no tener dificultades con Ud. no dijimos nada cuando hizo su canalización atravesando una calle que practicamente fue cortada y también no dijimos nada cuando hizo el dren por la vereda, ahora la población que se está haciendo se inició sin permiso de edificación, yo insisto que esto se va inundar, también le he advertido que como condominio por ley no van a tener beneficios municipales, pero es cosa del comité. Ahora están pidiendo que se le coloque nombre para que se puedan hacer las escrituras, yo digo lo mismo que dijo la Sra. Minelba, Don Angel le dijo algo muy parecido la vez anterior, nosotros no tenemos porque andar peleando que se coloquen nuestros nombres, yo no quiero pelear con Ud. Don Demiterio, porque pienso distinto y no me preocupa su amenaza que me va a negar la sal y el agua, lo que le quiero decir es que trabajemos con altura de mira, por lo tanto, yo opino que el Condominio no debe llevar su apellido.

Sr. Quilodran, el Sr. Aranguiz ha realizado un trabajo durante nueve años para su población y yo creo que la gente se lo va a reconocer siempre y va estar siempre en el corazón de ellos el hecho de que su presidente trabajo por ellos, pero colocar su nombre al Condominio yo encuentro que ahí tampoco estaria muy acuerdo, porque los nombres se deben colocar por identidad, que tengan alguna relación con el sector, que tenga una cierta lógica, por ejemplo si

se le coloca a una población Bernardo O'higgins, que las calles tengan alguna relación con la vida de Bernardo O'higgins, con las batallas que participó, con sus familiares. Ahora los nombres que se proponen para las calles son países de diferentes continentes, se podría colocar solo nombres de países americanos. La posición mía en este caso, no va ser solo en el caso de esta agrupación, sino que también va ser siempre cuando alguna institución pretenda poner nombres como San Jaime, Villa Quilodran, también no permitiría un San Manuel o San Patricio, porque nosotros sabemos que no estamos para eso y no va a tener ninguna representación, yo pienso que a las cosas hay que darle identidad.

Sr. Gonzalez, hay argumentos y ejemplos en que definitivamente legalmente y técnicamente no se puede colocar el nombre de una persona viva, ahora lo que me a mi me preocupa es que los dirigentes están en este momento afuera y a lo mejor se van a ir con la comprensión errónea de que no los queremos recibir, pero si los recibimos estamos faltando al reglamento, que hacemos entonces, enviar una carta y ver esto en una próxima sesión.

Sr. Aranguiz solicita expresamente que se registre en el acta el hecho que el Concejo no permitió en esta reunión la participación de la Directiva del Comité de Vivienda Villa Mercedes, habiendo sido solicitada varias veces su participación.

Sr. Gonzalez, aquí todos sabemos que las sesiones del Concejo son públicas y que la gente puede pasar a escuchar, pero que alguien haya estimado prudente hacerlas pasar antes o después es responsabilidad de él.

Sr. Aedo, pienso que hay que dar salida al tema, yo no me puedo hacer cargo de lo que pasó antes, pero si pienso que hay que dar una salida y no postergar mas esta petición. El punto de discusión aquí es el nombre del Condominio, por concepto y mas allá de la legalidad esto es un problema de moralidad, esto no es nada personal solo de concepto.

Sr. Aranguiz, yo tengo claro que los Concejales anteriores no quieren que se coloque mi nombre, pero la gente del comité dijo quieran o no le vamos a poner un letrero con el nombre de "Lo Aranguiz" respetando a la autoridad la gente lo va hacer.

Sr. Gonzalez, yo creo que una de las razones fundamentales de nuestra existencia es ser apegado a la ley, ademas estamos recién comenzando y que seamos motivo de un chascarro público, creame Sr. Aranguiz que después de haber conocido todos los aspectos legales que hay al respecto, aunque hubiesen sido cuatro o cinco votos a favor yo habría votado en contra, porque creo que es una cosa legal y no es una cosa personal.

Terminada la discusión el Sr. Alcalde somete a votación el nombre de las calles de acuerdo a lo propuesto por el Comité de Vivienda Villa Mercedes.

- Calle Nº 1, España, Italia y Bolivia.
- Calle Nº 2, Argentina, Perú y Brasil.
- Calle Nº 3, México, Colombia y Panamá.

Por ser parte interesada el Concejel Aranguiz queda inhabilitado para votar en esta ocasión.

- | | | |
|---------------|---------|---------|
| - Calle Nº 1, | España | 0 voto |
| | Italia | 0 voto |
| | Bolivia | 5 votos |

- Calle Nº 2, Argentina 0 voto
Perú 5 votos
Brasil 0 voto

- Calle Nº 3, México 1 voto (Sr. Aedo)
Colombia 4 votos (Sra. Minelba, Sres.
Rioseco, Gonzalez y Quilodran)
Panamá 0 voto

Verificada la votación el H. Concejo acuerda colocar los siguientes nombres a las calles del Condominio:

- Calle Nº 1, Bolivia.
- Calle Nº 2, Perú
- Calle Nº 3, Colombia.

En este mismo acuerdo el Concejo sugiere que al condominio se le coloque el nombre de América.

(ACUERDO 007/2001)

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Jueves 18 de Enero de 2001, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL